



**ASE/AUD/D/0284/2021**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de febrero de 2021.

Asunto: Entrega de Informes.

*Recibido  
D. P. Rosales  
25/02/21*

**Diputado Marco Antonio Zazueta Zazueta**  
**Presidente de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado**  
**Presente.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2, 3, 8 fracción VII, 22 fracciones I, IX, XII y XV, 28, 40 último párrafo, 68, 69, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y 8 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega en forma impresa y electrónica (CD) de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. A continuación se detallan:

**Grupo Parlamentario del PRI**

**a) Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior**

*11:26  
25 FEB 2021*  
**RECIBIDO**  
**LEGISLATURA**

Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
	<b>Poderes del Estado</b>
	<b>Poder Ejecutivo</b>
002/2020	Poder Ejecutivo
	<b>Poder Legislativo</b>
003/2020	H. Congreso del Estado de Sinaloa
	<b>Poder Judicial</b>
004/2020	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
	<b>Municipios</b>
001/2020	Ahome
012/2020	Angostura
013/2020	Badiraguato
014/2020	Choix
015/2020	Concordia
016/2020	Cosalá
017/2020	Culiacán
018/2020	Elota
019/2020	El Fuerte
020/2020	Escuinapa
021/2020	Guasave
022/2020	Mazatlán
023/2020	Mocorito
024/2020	Navolato
025/2020	Rosario
026/2020	Salvador Alvarado
027/2020	San Ignacio
028/2020	Sinaloa
	<b>Entes Públicos Estatales</b>
038/2020	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa
008/2020	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa
011/2020	El Colegio de Sinaloa
039/2020	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
040/2020	Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa
036/2020	Régimen Estatal de Protección Social en Salud

**RECIBIDO**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**19 FEB 2021**  
**10-19**

*Recibido: Alan Cabezas  
12:04 pm  
04/03/2021*

*RECIBIDO  
L.C. HERRERA  
25-02-2021*



Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
010/2020	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
007/2020	Servicios de Salud de Sinaloa
037/2020	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa
009/2020	Universidad Politécnica de Sinaloa
031/2020	Universidad Tecnológica de Escuinapa
	<b>Entes Autónomos Estatales</b>
034/2020	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
033/2020	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
005/2020	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa
035/2020	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa
	<b>Entes Públicos Municipales</b>
041/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán
030/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte
043/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hidalgo
042/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
029/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado
032/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sinaloa

**b) Informes Individuales de Auditoría sobre el Desempeño**

Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
	<b>Poderes del Estado</b>
	<b>Poder Ejecutivo</b>
044/2020	Secretaría de Desarrollo Social
049/2020	Secretaría de Educación Pública y Cultura
051/2020	Secretaría de Turismo
046/2020	Secretaría General de Gobierno
	<b>Municipios</b>
047/2020	H. Ayuntamiento de Culiacán
	<b>Entes Públicos Estatales</b>
050/2020	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública
048/2020	Instituto Sinaloense de las Mujeres
045/2020	Servicios de Salud de Sinaloa

**c) Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.**

Asimismo, se le informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 49 y 50 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los informes individuales serán notificados a los entes fiscalizados a fin de dar seguimiento a las observaciones, para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la notificación de los mismos remitan las respuestas a dicha observaciones, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes; posteriormente, este órgano de fiscalización superior deberá pronunciarse en un plazo de



120 días hábiles contados a partir de la recepción de la información que, en su caso, remitan los entes fiscalizados.

Es oportuno señalar que, con fundamento al artículo 68 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el H. Congreso del Estado deberá remitir copia del Informe General Ejecutivo al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana.

Lo anterior para su conocimiento y fines conducentes por parte de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

~~Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera~~  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa



- c.c.p. C. Dip. Ana Cecilia Moreno Romero.- Secretaria de la Comisión de Fiscalización.-
- c.c.p. C. Dip. Marco César Almaral Rodríguez.- Vocal de la Comisión de Fiscalización.-
- c.c.p. C. Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez.- Vocal de la Comisión de Fiscalización.-
- c.c.p. C. Dip. Flora Isela Miranda Leal.- Vocal de la Comisión de Fiscalización.-
- c.c.p. C. Dip. Cecilia Covarrubias González.- Vocal de la Comisión de Fiscalización.-
- c.c.p. C. Dip. Beatriz Adriana Zárate Valenzuela.- Vocal de la Comisión de Fiscalización.-
- c.c.p. Archivo.-



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**

# **Informe General Ejecutivo** del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

**2019**



---

## Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

### Índice

	Página
Presentación.....	2
I. Entidades Fiscalizadas a las que se efectuó la Auditoría .....	3
II. Áreas Claves con Riesgo Identificadas en la Fiscalización .....	5
III. Resumen de las Auditorías y Observaciones Realizadas.....	19
IV. Muestra Auditada.....	21
V. Sugerencias al Congreso del Estado para Modificar Disposiciones Legales.....	25
VI. Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2019.....	28
VII. Acciones, Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública.	35
VIII. Auditorías Específicas Derivadas de Denuncias.....	38
IX. Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	42



## Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en los artículos 68 y 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presenta el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El presente informe integra de manera ejecutiva los resultados derivados de la ejecución de las Auditorías Financieras que analizan, revisan y evalúan la razonabilidad de los estados financieros y determinan su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad y el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de parte de los entes fiscalizados; así como de las Auditorías sobre el Desempeño que tienen como propósito fundamental la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales.

Nuestra participación como órgano de fiscalización superior nos deja satisfechos en virtud de que los resultados obtenidos constituyen evidencia del impulso que hemos ejercido en los entes fiscalizables para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y así satisfacer los objetivos a los que se encuentran destinados, labor que especialmente el año próximo pasado se tornó compleja debido a los efectos derivados de la contingencia sanitaria provocada por el virus Sars Covid-19.

Ante dicho escenario quedó de manifiesto la capacidad de respuesta de la Institución puesto que el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones se ejecutó a cabalidad, para lo cual, se implementaron estrategias de trabajo a distancia que permitieron la continuidad de las actividades institucionales y de fiscalización superior, las cuales se desarrollaron con irrestricto apego al marco legal y a los principios rectores de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Seguiremos comprometidos con la atención inmediata, eficaz, eficiente, imparcial, autónoma y transparente a todas y cada una de nuestras atribuciones, así como en el desarrollo, instrumentación y perfeccionamiento de los procedimientos a realizar, siempre en el marco de las facultades que nos han sido conferidas.

En ese orden de ideas, podemos afirmar que nos encontramos en un momento en el que debemos comprender que la fiscalización no es un fin en sí mismo, sino un medio para el fortalecimiento del Estado de derecho, aquel que pone al centro de todo los derechos de sus ciudadanos, que hace de la legalidad una forma de vida y del servicio público una vocación permanente.



## I. Entidades Fiscalizadas a las que se efectuó la Auditoría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a continuación, se presentan las entidades fiscalizadas correspondientes al ejercicio 2019.

### Auditoría Financiera

#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
		<b>Poderes del Estado</b>
		<b>Poder Ejecutivo</b>
1	002/2020	Poder Ejecutivo
		<b>Poder Legislativo</b>
2	003/2020	H. Congreso del Estado de Sinaloa
		<b>Poder Judicial</b>
3	004/2020	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
		<b>Municipios</b>
4	001/2020	Ahome
5	012/2020	Angostura
6	013/2020	Badiraguato
7	014/2020	Choix
8	015/2020	Concordia
9	016/2020	Cosalá
10	017/2020	Culiacán (1)
11	018/2020	Elota
12	019/2020	El Fuerte
13	020/2020	Escuinapa
14	021/2020	Guasave
15	022/2020	Mazatlán
16	023/2020	Mocorito
17	024/2020	Navolato
18	025/2020	Rosario
19	026/2020	Salvador Alvarado
20	027/2020	San Ignacio
21	028/2020	Sinaloa
		<b>Entes Públicos Estatales</b>
22	038/2020	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa
23	008/2020	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa
24	011/2020	El Colegio de Sinaloa
25	039/2020	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
26	040/2020	Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa
27	036/2020	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
28	010/2020	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
29	007/2020	Servicios de Salud de Sinaloa
30	037/2020	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa
31	009/2020	Universidad Politécnica de Sinaloa
32	031/2020	Universidad Tecnológica de Escuinapa
		<b>Entes Autónomos Estatales</b>
33	034/2020	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
34	033/2020	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
35	005/2020	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa
36	035/2020	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa
		<b>Entes Públicos Municipales</b>
37	041/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán
38	030/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte
39	043/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hidalgo
40	042/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
41	029/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado
42	032/2020	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sinaloa

(1) El Municipio de Culiacán corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.



## Auditoría sobre el Desempeño

#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
		<b>Poderes del Estado</b>
		<b>Poder Ejecutivo</b>
1	044/2020	Secretaría de Desarrollo Social
2	049/2020	Secretaría de Educación Pública y Cultura
3	051/2020	Secretaría de Turismo
4	046/2020	Secretaría General de Gobierno
		<b>Municipios</b>
5	047/2020	H. Ayuntamiento de Culiacán
		<b>Entes Públicos Estatales</b>
6	050/2020	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública
7	048/2020	Instituto Sinaloense de las Mujeres
8	045/2020	Servicios de Salud de Sinaloa

### Tipos de Auditorías:

**Auditoría Financiera:** Es aquella consistente en el análisis, revisión y examen para evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de parte de los entes fiscalizados.

**Auditoría sobre el Desempeño:** Es aquella que tiene como propósito fundamental la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos, así como las consecuencias o efectos en las condiciones sociales y económicas de la población debiendo evaluarse la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos.

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño:** Corresponde al realizar fiscalizaciones combinadas incorporando aspectos financieros y de gestión. En tales casos es necesario cumplir con las normas fundamentales para cada tipo de fiscalización; lo anterior de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



## II. Áreas Claves con Riesgo Identificadas en la Fiscalización

Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presentan las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización.

### II.I. Áreas Claves con Riesgo de las Auditorías Financieras

#### Reporte General de Recurrencia de Observaciones

Para efecto de atender las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, se presentan los tipos de observaciones determinadas en la auditoría financiera, cada campo agrupa varios conceptos de observaciones con la misma naturaleza y refleja su recurrencia.

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>694</b>
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	182
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	157
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	86
Pagos improcedentes o en exceso.	80
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	35
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	30
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	27
Deficiencia en los controles de almacén y/o falta levantamiento del inventario físico.	25
Carencia de cuenta bancaria productiva específica.	14
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	13
Emisión de cheques o transferencias por importes considerables a favor de trabajadores.	12
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	10
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	8
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	6
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	5
Pasivos a Corto Plazo que no han sido pagados en tiempo y forma.	4
<b>ING = Ingresos</b>	<b>15</b>
Diferencias en la recaudación de los ingresos y/o descuentos sin autorización o justificación.	10
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	5
<b>EGR = Egresos</b>	<b>882</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	306
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	239
Pagos improcedentes o en exceso.	89
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	75
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	43
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	31
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	24
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	19



<b>Clasificación / Recurrencia</b>	<b>Cantidad</b>
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	17
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	13
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	7
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	7
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	4
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	4
Comprobante que excede de \$2,000.00 y que no fue pagado mediante transferencia electrónica o cheque.	4
<b>DI = Desempeño Institucional</b>	<b>1,073</b>
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	327
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	188
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la autorización hasta su entrega recepción.	163
Incumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC para la generación, publicación y entrega de la información financiera.	100
Debilidades de control interno de la entidad.	99
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	47
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	44
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	25
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	22
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	21
Inadecuada planeación, programación, supervisión y ejecución de las obras.	13
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	13
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	7
Incumplimiento de elaborar, autorizar o informar los reportes administrativos.	4
<b>Total general</b>	<b>2,664</b>



## Reporte de Recurrencia de Observaciones Gobierno del Estado

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>24</b>
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	15
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	3
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	3
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	1
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	1
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	1
<b>EGR = Egresos</b>	<b>88</b>
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	27
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	20
Pagos improcedentes o en exceso.	18
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	9
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	4
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	3
Comprobante que excede de \$2,000.00 y que no fue pagado mediante transferencia electrónica o cheque.	3
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	2
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	2
<b>DI = Desempeño Institucional</b>	<b>79</b>
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	32
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la autorización hasta su entrega recepción.	20
Debilidades de control interno de la entidad.	7
Incumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC para la generación, publicación y entrega de la información financiera.	6
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	5
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	2
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	2
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	2
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	1
Inadecuada planeación, programación, supervisión y ejecución de las obras.	1
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	1
<b>Total general</b>	<b>191</b>



## Reporte de Recurrencia de Observaciones

### Municipios

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>425</b>
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	167
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	79
Pagos improcedentes o en exceso.	46
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	43
Deficiencia en los controles de almacén y/o falta levantamiento del inventario físico.	15
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	14
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	13
Carencia de cuenta bancaria productiva específica.	12
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	11
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	8
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	7
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	4
Emisión de cheques o transferencias por importes considerables a favor de trabajadores.	3
Pasivos a Corto Plazo que no han sido pagados en tiempo y forma.	2
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	1
<b>ING = Ingresos</b>	<b>9</b>
Diferencias en la recaudación de los ingresos y/o descuentos sin autorización o justificación.	8
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	1
<b>EGR = Egresos</b>	<b>495</b>
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	167
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	138
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	59
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	30
Pagos improcedentes o en exceso.	28
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	21
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	14
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	10
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	7
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	5
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	5
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	4
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	4
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	2
Comprobante que excede de \$2,000.00 y que no fue pagado mediante transferencia electrónica o cheque.	1
<b>DI = Desempeño Institucional</b>	<b>613</b>
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	208
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la autorización hasta su entrega recepción.	103
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	95
Incumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC para la generación, publicación y entrega de la información financiera.	61



<b>Clasificación / Recurrencia</b>	<b>Cantidad</b>
Debilidades de control interno de la entidad.	49
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	26
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	17
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	13
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	12
Inadecuada planeación, programación, supervisión y ejecución de las obras.	11
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	10
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	4
Incumplimiento de elaborar, autorizar o informar los reportes administrativos.	3
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	1
<b>Total general</b>	<b>1,542</b>



## Reporte de Recurrencia de Observaciones Entes Públicos Estatales

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>66</b>
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	23
Pagos improcedentes o en exceso.	20
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	6
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	4
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	4
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	2
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	2
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	2
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	1
Emisión de cheques o transferencias por importes considerables a favor de trabajadores.	1
Pasivos a Corto Plazo que no han sido pagados en tiempo y forma.	1
<b>EGR = Egresos</b>	<b>100</b>
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	36
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	27
Pagos improcedentes o en exceso.	14
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	12
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	4
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	2
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	2
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	2
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	1
<b>DI = Desempeño Institucional</b>	<b>205</b>
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	55
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	48
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la autorización hasta su entrega recepción.	26
Debilidades de control interno de la entidad.	21
Incumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC para la generación, publicación y entrega de la información financiera.	17
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	16
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	10
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	6
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	3
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	2
Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones.	1
<b>Total general</b>	<b>371</b>



## Reporte de Recurrencia de Observaciones Entes Autónomos Estatales

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>46</b>
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	16
Emisión de cheques o transferencias por importes considerables a favor de trabajadores.	8
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	4
Pagos improcedentes o en exceso.	4
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	3
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	3
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	2
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	2
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	1
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	1
Pasivos a Corto Plazo que no han sido pagados en tiempo y forma.	1
Deficiencia en los controles de almacén y/o falta levantamiento del inventario físico.	1
<b>EGR = Egresos</b>	<b>69</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	48
Pagos improcedentes o en exceso.	13
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	4
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	4
<b>DI = Desempeño Institucional</b>	<b>40</b>
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	16
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	7
Debilidades de control interno de la entidad.	6
Incumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC para la generación, publicación y entrega de la información financiera.	5
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	2
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	1
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	1
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	1
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	1
<b>Total general</b>	<b>155</b>



## Reporte de Recurrencia de Observaciones

### Entes Públicos Municipales

Clasificación / Recurrencia	Cantidad
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>133</b>
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	60
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	19
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	13
Pagos improcedentes o en exceso.	10
Deficiencia en los controles de almacén y/o falta levantamiento del inventario físico.	9
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	7
Cuentas con saldos contrarios a la naturaleza de la misma.	6
Funcionarios que manejan recursos públicos y no cuentan con la fianza vigente.	2
Conciliaciones bancarias que reflejan partidas en conciliación con antigüedad considerable.	2
Carencia de cuenta bancaria productiva específica.	2
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	2
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	1
<b>ING = Ingresos</b>	<b>6</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	4
Diferencias en la recaudación de los ingresos y/o descuentos sin autorización o justificación.	2
<b>EGR = Egresos</b>	<b>130</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	73
Pagos improcedentes o en exceso.	16
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	9
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	7
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	6
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	6
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	5
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	2
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	2
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.	2
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	2
<b>DI = Desempeño Institucional</b>	<b>136</b>
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	32
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	27
Debilidades de control interno de la entidad.	16
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la autorización hasta su entrega recepción.	14
Incumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC para la generación, publicación y entrega de la información financiera.	11
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.	9
Deficiencia, falta o incumplimiento de programas, proyectos e indicadores, objetivos y metas.	9
Deficiencia en la información financiera que rinde la entidad fiscalizada.	6
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.	5
Insuficiencia financiera de recursos del Activo Circulante de Libre Uso y/o Etiquetados para pagar los Pasivos.	4
Deficiente integración y control de expedientes administrativos.	1
Inadecuada planeación, programación, supervisión y ejecución de las obras.	1
Incumplimiento de elaborar, autorizar o informar los reportes administrativos.	1
<b>Total general</b>	<b>405</b>



## Reporte General de Recuperaciones Probables

Se consideran áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, las observaciones en las que se emitieron acciones de pliegos por los que se presumen daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos; a continuación, se presentan los tipos de observaciones, además se reflejan los montos.

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>72,579,965.83</b>
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	31,493,712.34
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	27,835,996.32
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	7,110,970.98
Pagos improcedentes o en exceso.	3,017,939.16
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	2,425,056.94
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	424,290.09
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	272,000.00
<b>ING = Ingresos</b>	<b>361,381.29</b>
Diferencias en la recaudación de los ingresos y/o descuentos sin autorización o justificación.	361,381.29
<b>EGR = Egresos</b>	<b>224,827,876.11</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	135,739,000.31
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	35,622,536.36
Pagos improcedentes o en exceso.	22,750,173.30
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	15,120,227.40
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	6,109,803.03
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	4,471,388.67
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	2,352,798.44
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	1,909,019.64
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	545,311.39
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	151,347.57
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	56,270.00
<b>Total general</b>	<b>297,769,223.23</b>



## Reporte de Recuperaciones Probables Gobierno del Estado

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
<b>EGR = Egresos</b>	<b>65,203,511.10</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	42,941,614.68
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	16,047,170.78
Pagos improcedentes o en exceso.	4,677,746.85
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	1,367,711.95
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	169,266.84
<b>Total general</b>	<b>65,203,511.10</b>

## Reporte de Recuperaciones Probables Municipios

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>64,890,204.41</b>
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	27,943,188.98
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	27,669,750.55
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	4,130,865.03
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.	2,425,056.94
Pagos improcedentes o en exceso.	2,130,363.23
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	318,979.68
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	272,000.00
<b>ING = Ingresos</b>	<b>361,381.29</b>
Diferencias en la recaudación de los ingresos y/o descuentos sin autorización o justificación.	361,381.29
<b>EGR = Egresos</b>	<b>90,824,745.45</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	47,342,971.14
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	12,973,583.26
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	12,623,998.99
Pagos improcedentes o en exceso.	8,178,622.66
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	5,251,800.58
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.	2,352,798.44
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	1,063,342.67
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	483,835.59
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	376,044.55
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	151,347.57
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	26,400.00
<b>Total general</b>	<b>156,076,331.15</b>



## Reporte de Recuperaciones Probables Entes Públicos Estatales

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>2,191,681.60</b>
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	1,495,801.77
Pagos improcedentes o en exceso.	695,879.83
<b>EGR = Egresos</b>	<b>20,782,486.96</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	13,658,383.27
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	6,658,771.34
Pagos improcedentes o en exceso.	238,374.93
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	226,957.42
<b>Total general</b>	<b>22,974,168.56</b>

## Reporte de Recuperaciones Probables. Entes Autónomos Estatales

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>1,516,197.62</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	1,493,359.03
Pagos improcedentes o en exceso.	22,838.59
<b>EGR = Egresos</b>	<b>12,264,887.07</b>
Pagos improcedentes o en exceso.	6,730,633.83
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	5,534,253.24
<b>Total general</b>	<b>13,781,084.69</b>



## Reporte de Recuperaciones Probables Entes Públicos Municipales

Clasificación / Recurrencia	Importe PO
<b>CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>3,981,882.20</b>
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.	2,054,721.59
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	1,486,746.92
Pagos improcedentes o en exceso.	168,857.51
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	166,245.77
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	105,310.41
<b>EGR = Egresos</b>	<b>35,752,245.53</b>
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	26,261,777.98
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	3,408,046.00
Pagos improcedentes o en exceso.	2,924,795.03
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	2,146,644.14
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.	631,045.03
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	292,595.25
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	57,472.10
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	29,870.00
<b>Total general</b>	<b>39,734,127.73</b>



## II.II. Áreas Claves con Riesgo de las Auditorías sobre el Desempeño

### Reporte General de Recurrencia de Observaciones

En las auditorías de desempeño se diseñan Resultados de auditoría de acuerdo con el deber ser que regula el objeto a fiscalizar, es decir, que un resultado de auditoría de desempeño incluye un conjunto de normativa que regula el mismo aspecto. En este sentido, cuando un resultado tiene diversas observaciones por incumplimiento a la normativa revisada se emiten recomendaciones por cada observación, por lo tanto, se genera un mayor número de recomendaciones que los mismos resultados de auditoría; por lo que el cuadro que se presenta es con base a las recomendaciones emitidas y el concepto observado.

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario.	26
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario.	6
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario.	8
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario.	43
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.	14
Inexistente evaluación del Programa presupuestario.	4
Insuficiente cumplimiento de la normativa del Programa presupuestario.	15
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno.	31
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario.	29
<b>Total general</b>	<b>176</b>

### Reporte de Recurrencia de Observaciones

#### Poder Ejecutivo

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario.	20
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario.	2
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario.	4
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario.	18
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.	7
Inexistente evaluación del Programa presupuestario.	1
Insuficiente cumplimiento de la normativa del Programa presupuestario.	11
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno.	13
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario.	12
<b>Total general</b>	<b>88</b>



## Reporte de Recurrencia de Observaciones Entes Públicos Estatales

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario	4
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario	3
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario	3
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario	20
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario	7
Inexistente evaluación del Programa presupuestario	2
Insuficiente cumplimiento de la normativa del Programa presupuestario	4
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno	16
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario	15
<b>Total general</b>	<b>74</b>

## Reporte de Recurrencia de Observaciones Municipios

Observación recurrente	Recurrencia de observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario	2
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario	1
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario	1
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario	5
Inexistente evaluación del Programa presupuestario	1
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno	2
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario	2
<b>Total general</b>	<b>14</b>



### III. Resumen de las Auditorías y Observaciones Realizadas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a continuación, se presentan las auditorías y observaciones realizadas.

#### III.I. Auditoría Financiera

Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
<b>Poderes del Estado</b>	<b>597</b>	<b>288</b>	<b>141</b>	<b>168</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>				
Poder Ejecutivo	455	170	126	159
<b>Poder Legislativo</b>				
H. Congreso del Estado de Sinaloa	73	59	9	5
<b>Poder Judicial</b>				
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	69	59	6	4
<b>Municipios</b>	<b>2,952</b>	<b>1,267</b>	<b>487</b>	<b>1,198</b>
Ahome	256	161	46	49
Angostura	152	63	37	52
Badiraguato	138	64	15	59
Choix	121	44	28	49
Concordia	115	58	22	35
Cosalá	136	52	5	79
Culiacán (1)	251	93	29	129
Elota	160	59	25	76
El Fuerte	188	67	44	77
Escuinapa	116	49	10	57
Guasave	227	85	68	74
Mazatlán	222	104	43	75
Mocorito	181	69	30	82
Navolato	177	82	23	72
Rosario	141	41	6	94
Salvador Alvarado	93	53	14	26
San Ignacio	102	48	15	39
Sinaloa	176	75	27	74
<b>Entes Públicos Estatales</b>	<b>1,099</b>	<b>638</b>	<b>148</b>	<b>313</b>
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	95	68	14	13
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	90	54	20	16
El Colegio de Sinaloa	72	56	1	15
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	178	105	15	58
Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	68	33	6	29
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	37	34	2	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	67	49	5	13
Servicios de Salud de Sinaloa	237	73	60	104
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	81	69	7	5
Universidad Politécnica de Sinaloa	95	45	11	39
Universidad Tecnológica de Escuinapa	79	52	7	20
<b>Entes Autónomos Estatales</b>	<b>263</b>	<b>131</b>	<b>21</b>	<b>111</b>
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	76	46	7	23
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	76	55	11	10
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	103	24	3	76
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa	8	6	0	2
<b>Entes Públicos Municipales</b>	<b>694</b>	<b>299</b>	<b>91</b>	<b>304</b>
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	137	95	14	28
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	112	44	3	65
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hidalgo	65	9	0	56
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	140	56	47	37



Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado	124	54	19	51
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sinaloa	116	41	8	67
<b>TOTAL</b>	<b>5,605</b>	<b>2,623</b>	<b>888</b>	<b>2,094</b>

(1) El Municipio de Culiacán corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

### III.II. Auditoría de Desempeño

Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
<b>Poderes del Estado</b>	<b>48</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>41</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>				
Secretaría de Desarrollo Social	18	0	2	16
Secretaría de Educación Pública y Cultura	12	3	1	8
Secretaría de Turismo	7	0	0	7
Secretaría General de Gobierno	11	1	0	10
<b>Municipio</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
H. Ayuntamiento de Culiacán	8	0	2	6
<b>Entes Públicos Estatales</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>31</b>
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	12	2	1	9
Instituto Sinaloense de las Mujeres	12	0	0	12
Servicios de Salud de Sinaloa	12	0	2	10
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>78</b>

### III.III. Tablas por Tipo de Auditoría

Tipo de Auditoría	Cantidad	%
Auditoría Financiera	41	82.00
Auditoría de Desempeño	8	16.00
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño	1	2.00
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Tipo de Entidad	Tipo de Auditoría			Totales
	Auditorías Financieras	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño	Auditoría de Desempeño	
Poder Ejecutivo	1	0	4	5
Poder Legislativo	1	0	0	1
Poder Judicial	1	0	0	1
Municipios	17	1	1	19
Entes Públicos Estatales	11	0	3	14
Entes Autónomos Estatales	4	0	0	4
Entes Públicos Municipales	6	0	0	6
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>50</b>



## IV. Muestra Auditada correspondiente a los Poderes del Estado, Municipios, Entes Públicos Estatales y Municipales

### IV.I. Muestra Auditada de Egresos

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a continuación, se presenta la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos.

Muestra Auditada del Gasto Público Cuenta Pública 2019 (cifras en pesos)			
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Monto y Porcentaje
Presupuesto de Egresos Devengado (PED)			\$ 47,939,761,410.81
Poderes del Estado	15,752,779,793.15	12,794,329,003.69	
Municipios	7,427,947,604.49	3,426,219,407.32	
Entes Públicos	9,557,923,248.95	5,881,007,319.26	
<b>Total del tamaño de la muestra respecto al Universo Seleccionado</b>	<b>\$32,738,650,646.59</b>	<b>\$22,101,555,730.27</b>	<b>67.51%</b>

**Fuente:** El importe del Presupuesto de Egresos Devengado es el que se refleja en la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y de los Municipios, así como la Información Financiera de los Entes Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Entidad Fiscalizada	Presupuesto de Egresos Devengado	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Porcentajes	
	(A)	(B)	(C)	C/A	C/B
<b>Poderes del Estado de Sinaloa</b>	<b>24,557,237,101.00</b>	<b>15,752,779,793.15</b>	<b>12,794,329,003.69</b>	<b>52.10%</b>	<b>81.22%</b>
Poder Ejecutivo	23,613,127,316.00	15,215,008,070.97	12,325,600,347.43	52.20%	81.01%
Poder Legislativo	438,462,225.00	188,584,983.51	158,835,285.86	36.23%	84.22%
Poder Judicial	505,647,560.00	349,186,738.67	309,893,370.40	61.29%	88.75%
<b>Municipios</b>	<b>11,669,411,580.31</b>	<b>7,427,947,604.49</b>	<b>3,426,219,407.32</b>	<b>29.36%</b>	<b>46.13%</b>
Entes Públicos Estatales	8,951,322,355.90	7,193,235,329.35	4,880,723,933.83	54.53%	67.85%
Entes Autónomos Estatales	620,066,638.97	620,049,093.29	359,290,498.08	57.94%	57.95%
Entes Públicos Municipales	2,141,723,734.63	1,744,638,826.31	640,992,887.35	29.93%	36.74%
<b>Totales y Tamaño de la Muestra Auditada</b>	<b>\$47,939,761,410.81</b>	<b>\$32,738,650,646.59</b>	<b>\$22,101,555,730.27</b>	<b>46.10%</b>	<b>67.51%</b>



## Presupuesto de Egresos Devengado del Gobierno del Estado de Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, devengó según Cuenta Pública un importe de \$58,563,208,895.00, el cual se integra de la siguiente manera:

Número	Ente	Importe Devengado
1	Poder Ejecutivo	23,613,127,316.00
2	Poder Legislativo	438,642,225.00
3	Poder Judicial	505,647,560.00
4	Organismos Autónomos	1,159,018,815.00
5	Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	29,949,649,166.00
6	ISSSTEESIN e IPES	2,189,390,806.00
7	Jubilados y Pensionados	707,733,007.00
	<b>Total</b>	<b>\$58,563,208,895.00</b>

Fuente: Tomo III Poder Ejecutivo, Cuenta Pública 2019, de Gobierno del Estado.

## IV.II. Muestra Auditada de Ingresos

A continuación, se presentan los montos de los ingresos revisados y su porcentaje respecto al universo seleccionado.

Muestra Auditada de Ingresos Cuenta Pública 2019 (cifras en pesos)			
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Porcentaje
<b>Ingresos</b>			
Poderes del Estado	30,626,148,705.13	28,999,925,112.75	
Municipios	9,831,818,686.49	9,011,280,655.49	
Entes Públicos	9,015,403,664.16	6,564,711,098.11	
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$49,473,371,055.78</b>	<b>\$44,575,916,866.35</b>	<b>90.10%</b>

Entidad Fiscalizada	Universo Seleccionado (A)	Muestra Auditada (B)	Porcentaje (B/A)
<b>Poderes del Estado de Sinaloa</b>	<b>30,626,148,705.13</b>	<b>28,999,925,112.75</b>	<b>94.69%</b>
Poder Ejecutivo	29,605,861,752.73	27,979,935,263.05	94.51%
Poder Legislativo	448,691,945.59	448,394,842.89	99.93%
Poder Judicial	571,595,006.81	571,595,006.81	100.00%
<b>Municipios</b>	<b>9,831,818,686.49</b>	<b>9,011,280,655.49</b>	<b>91.65%</b>
Entes Públicos Estatales	6,122,426,065.75	5,583,646,737.53	91.20%
Entes Autónomos Estatales	712,374,652.23	657,678,388.23	92.32%
Entes Públicos Municipales	2,180,602,946.18	323,385,972.35	14.83%
<b>Totales y Tamaño de la Muestra Auditada</b>	<b>\$49,473,371,055.78</b>	<b>\$44,575,916,866.35</b>	<b>90.10%</b>



#### IV.III. Muestra Auditada de las Cuentas del Estado de Situación Financiera

Además, se efectuó la revisión de las Cuentas del Estado de Situación Financiera; a continuación, se presentan los montos revisados y su porcentaje respecto al universo seleccionado.

<b>Muestra Auditada de Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>			
<b>Cuenta Pública 2019</b>			
<b>(cifras en pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Universo Seleccionado</b>	<b>Muestra Auditada</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>			
Poderes del Estado	25,756,643,445.35	23,160,364,667.92	
Municipios	6,270,818,928.30	6,016,436,205.34	
Entes Públicos	12,877,027,058.33	11,697,949,753.06	
<b>Total de Cuentas del Estado de Situación Financiera</b>	<b>\$44,904,489,431.98</b>	<b>\$40,874,750,626.32</b>	<b>91.03%</b>

#### Cuentas del Estado de Situación Financiera

<b>Entidad Fiscalizada</b>	<b>Universo Seleccionado</b>	<b>Muestra Auditada</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>Poderes del Estado de Sinaloa</b>	<b>25,756,643,445.35</b>	<b>23,160,364,667.92</b>	<b>89.92%</b>
Poder Ejecutivo	25,581,249,126.46	22,985,071,566.04	89.85%
Poder Legislativo	125,718,282.92	125,681,362.71	99.97%
Poder Judicial	49,676,035.97	49,611,739.17	99.87%
<b>Municipios</b>	<b>6,270,818,928.30</b>	<b>6,016,436,205.34</b>	<b>95.94%</b>
Entes Públicos Estatales	8,906,051,878.40	8,613,754,960.92	96.72%
Entes Autónomos Estatales	2,198,846,926.52	2,194,247,224.38	99.79%
Entes Públicos Municipales	1,772,128,253.41	889,947,567.76	50.22%
<b>Totales</b>	<b>\$44,904,489,431.98</b>	<b>\$40,874,750,626.32</b>	<b>91.03%</b>



#### **IV.IV. Conceptos Básicos de la Muestra Auditada**

**Muestreo de auditoría:** Aplicación de los procedimientos de Auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población.

El muestreo de auditoría permite al auditor obtener y evaluar la evidencia de auditoría sobre una determinada característica de los elementos seleccionados con el fin de alcanzar, o contribuir a alcanzar, una conclusión con respecto a la población de la que se ha extraído la muestra. El propósito del muestreo es proporcionar información suficiente para permitir la realización de inferencias acerca de las características de la población. El cálculo de la muestra debe ser tomada de la población sujeta al proceso de fiscalización y no podrán realizarse inferencias sobre el universo.

**Universo Seleccionado o Población:** Es la totalidad del conjunto de datos con los cuales el auditor desea obtener una muestra para llegar a una conclusión sobre el conjunto. Por tanto, la población de la cual se obtiene la muestra debe ser apropiada y tiene que comprobarse su idoneidad para el objetivo de auditoría en concreto.



## V. Sugerencias al Congreso del Estado para Modificar Disposiciones Legales

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se incluyen las siguientes propuestas de reformas o adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, para consideración y referencia del Congreso del Estado de Sinaloa, en relación a la falta de claridad de algunos preceptos jurídicos que se han estado detectando derivado de la revisión y fiscalización superior.

Uno de los principales mecanismos que existen para una adecuada rendición de cuentas es la revisión de las cuentas públicas, por ello y privilegiando esa responsabilidad que tenemos de forma conjunta encomendada, se presentan las siguientes propuestas de modificaciones y reformas:

### 1) Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 82, párrafo primero	Se sugiere se <b>reforme</b> dicho artículo sustituyendo la redacción relativa a: <i>"...recibido el informe de presunta responsabilidad administrativa..."</i> por el texto siguiente: <i>"...recibido el oficio a través del cual se da vista de los hechos contenidos en los resultados con observación no solventados o solventados parcialmente..."</i> .	Precisar de manera correcta el documento que se remite a los Órganos Internos de Control relacionadas con las faltas administrativas no graves.

	Propuesta	Objeto
2	Se sugiere la <b>adición</b> de un apartado de la Ley, para efecto de que se contemple entre las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la práctica de auditorías forenses.	La revisión de los procesos, hechos y evidencias para la detección o investigación de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita, con el propósito de documentar con pruebas válidas y suficientes las conclusiones derivadas de los hallazgos e irregularidades detectadas, apoyándose cuando así se requiera, con la tecnología y herramienta forense.
3	Se sugiere la <b>adición</b> de un apartado de la Ley, para efecto de incorporar la herramienta de Buzón Digital para los procesos de fiscalización que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.	Desarrollar una plataforma tecnológica para instrumentar el envío y la recepción de información y/o documentación electrónica que le sea requerida a las entidades fiscalizadas en los procesos de



	Propuesta	Objeto
		auditoría, lo cual facilitará el intercambio de información y brindará certeza de la existencia de un mensaje de datos; así como el momento y espacio preciso en que se generó, entre otros para la certificación de documentación y/o información electrónica y emisión de acuses electrónicos.
4	Se sugiere la <b>adición</b> de un apartado de la Ley, para efecto de implementar la firma electrónica avanzada para el envío y recepción de la información y documentación electrónica o digital mediante herramientas tecnológicas.	La información y documentación obtenida de manera electrónica o digital que cuenten con firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente sustituirá la firma autógrafa del firmante, lo cual garantizará la integridad de los documentos y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.

## 2) Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 90-H, primer párrafo	Se sugiere <b>reformar</b> dicho artículo, para que se incluya que los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados de los Municipios, también tienen encomendado la prestación del servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia establezcan.	Brindar certidumbre sobre la competencia de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados, respecto a que al igual que los Órganos Internos de Control de los Municipios, también tienen encomendado la prestación de los servicios que refiere dicho artículo.
2	Artículo 90-H	Se sugiere <b>reformar</b> dicho artículo, para efecto de que se defina qué se entiende por "Obra Pública Directa".	Exista certeza sobre los tipos de obras sujetas a la retención del derecho equivalente al 3% que contempla el artículo.
3	Artículo 90-H	Se sugiere <b>adicionar</b> un párrafo para que se establezca el supuesto de que cuando las obras públicas resulten financiadas con recursos aportados, tanto por el Municipio, como por algún Organismo Público	Se establezca la correcta distribución del monto total de las retenciones por el pago del derecho equivalente del 3% que prevé dicho artículo.



	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
		Descentralizado, el monto de financiamiento correspondiente a la tercera parte que les será destinado, se calculará de manera proporcional a la cuantía que cada uno de ellos haya aportado.	

### 3) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

	Precepto jurídico	Propuesta	Objeto
1	Artículo 1, fracción I	Se sugiere se <b>reforme</b> dicho artículo sustituyendo la parte relativa “Los poderes de El Gobierno del Estado” por el texto siguiente: “Los poderes del Estado”.	Se precise de manera correcta la denominación de los Poderes del Estado.

## **VI. Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2019**

El presente análisis se emite en razón de que la fracción VI del artículo 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa lo establece como requisito que debe contener el Informe General Ejecutivo; sin embargo, resulta obligado señalar que su contenido está formulado a nivel federal y no a una entidad federativa en particular, por lo que ninguna expresión aquí redactada aplica para el caso del Estado de Sinaloa.

### **Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019**

#### **Introducción**

En el año 2019, México enfrentó un escenario caracterizado por la incertidumbre y por factores de riesgo que podían afectar negativamente la economía, entre los que se identificaban los siguientes:

- Un incremento en la desaceleración de la economía mundial, particularmente de la estadounidense.
- Una mayor incertidumbre en las políticas comerciales derivadas de retrasos y modificaciones al nuevo tratado comercial con Estados Unidos y Canadá, y el escalamiento de las tensiones comerciales a nivel mundial, que tengan como consecuencia una afectación de la productividad y el crecimiento global.
- Un mayor endurecimiento de las condiciones financieras ante la normalización de la política monetaria por parte de los bancos centrales de los países avanzados.
- La materialización de riesgos por conflictos geopolíticos en algunos países del Medio Oriente y América Latina que pueden incrementar las primas de riesgo y la volatilidad de los mercados financieros, así como una reversión de los flujos financieros de las economías emergentes a las avanzadas.

A pesar de dichos factores complejos, se registró un aumento de la recaudación de ingresos y evolucionaron positivamente algunas de las principales variables macroeconómicas. Sin embargo, objetivos como detonar y garantizar el crecimiento y desarrollo económico, así como dar prioridad a la inversión productiva sobre la administrativa no fueron alcanzados.

#### **Balance Público**

Las cifras de la Cuenta Pública 2019 registraron un déficit público de 398 mil 893 mdp (1.6% del PIB), monto inferior en 104 mil 949 mdp al proyectado originalmente de 503 mil 841 mdp (2.0% del PIB), mientras que en los indicadores de postura fiscal, el balance primario, definido como la diferencia entre los ingresos totales menos los gastos distintos del costo financiero, registró un superávit de 1.1% del PIB, mayor al programado que era de 1.0%.

---

## Política de Ingresos Presupuestarios

Esta política plantea lo siguiente en el PND 2019-2024:

- Fortalecimiento de la recaudación.
- Sostenibilidad de las finanzas públicas, sin incrementar las tasas impositivas ni crear nuevos impuestos.
- Detonar el crecimiento económico mediante la reactivación económica, el mercado interno, el empleo y la inversión privada.
- Rescate del sector energético.

Sin embargo, la política fiscal para 2019 se centró en hacer más eficiente la recaudación, combatiendo conductas ilegales, y en garantizar la implementación de medidas como:

- Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación.
- Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión.
- Impulsar mejoras de marco fiscal que permitan mantener finanzas públicas estables.
- Detectar y combatir conductas fiscales ilegales, para asegurar una contribución equitativa al financiamiento del desarrollo.
- Promover un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones en precios relativos para lograr una distribución más equitativa de la carga fiscal entre contribuyentes.
- Fomentar el gasto eficiente para la generación de ahorros presupuestarios.
- Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno.

El resultado de ambos tipos de objetivos derivó en resultados dispares: por una parte, se lograron resultados favorables que fortalecieron la capacidad financiera del Estado y por otra se limitó la capacidad de crecimiento.

## Ingresos Presupuestarios

En 2019, los ingresos presupuestarios ascendieron a 5 billones 384 mil 984.3 mdp, monto superior en 86 mil 796 mdp respecto a lo contemplado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). Dicho incremento es consecuencia de una mayor recaudación de ingresos no tributarios por 251 mil 214.8 mdp, suficientes para compensar la reducción de 108 mil 749.7 mdp en los ingresos tributarios. Los ingresos petroleros fueron 89 mil 259.2 mdp menores a lo programado, mientras que los no petroleros fueron mayores por 176 mil 55.2 mdp, de los cuales 142 mil 465.1 mdp correspondieron al Gobierno Federal. Ver figura 2.

---

## Gasto Neto Presupuestario

Objetivos de la Política de Gasto:

- Hacer más eficiente y transparente el uso de los recursos públicos.
- Reasignar los recursos en el presupuesto e incrementar la eficiencia en la asignación del mismo hacia rubros de alto impacto que impulsen el desarrollo económico.
- Eliminar programas de poco impacto social y productivo.
- Canalizar los recursos a proyectos que contribuyan a financiar un mayor gasto en infraestructura y programas sociales prioritarios.
- Observar los principios de austeridad.

De estos objetivos, pudieron cumplirse el que se refiere a la eliminación de programas de poco impacto social o productivo y el enfocado en canalizar recursos a programas sociales, pues los otros no pudieron lograrse o no existe información para conocer su cumplimiento.

En el ejercicio 2019, el Gasto Neto Total Devengado (incluido el diferimiento de pagos) alcanzó un monto de 5 billones 814 mil 441.5 mdp, menor en 23 mil 618.2 mdp (-0.4%) al aprobado y superior en 0.3% real al erogado en 2018. Ver figura 3.

El Gasto Público no pudo garantizar el desarrollo económico ni la estabilidad macroeconómica; el crecimiento económico se contrajo 0.1% respecto a 2018, fuera del rango previsto en el paquete económico aprobado (entre 1.5 y 2.5%), insuficiente para promover el desarrollo económico.

## Deuda Pública

### Políticas de Deuda Pública

Los objetivos de endeudamiento se centraron en cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, a un horizonte de largo plazo y con un bajo nivel de riesgo; el preservar la diversidad del acceso al crédito en diferentes mercados, privilegiando el uso del mercado interno; y promover el desarrollo de mercados líquidos y profundos, con curvas de rendimiento que faciliten el acceso al financiamiento a una amplia gama de agentes económicos públicos y privados. Ante ello se buscó implementar las siguientes estrategias:

- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, mediante endeudamiento interno, para lograr que en la estructura de deuda predominen los pasivos denominados en moneda nacional de largo plazo y a tasa fija.
- Utilizar de manera complementaria el crédito externo, aprovechando las condiciones favorables de los mercados internacionales y diversificando las fuentes de financiamiento.
- Aprovechar estratégicamente y de manera complementaria a los Organismos Financieros Internacionales (OFI's) en apoyo a los proyectos de inversión prioritarios.



- Realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimiento de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio de pasivos.
- Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos.
- Contar con un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública que permita cuantificar y hacer frente a choques, que podrían afectar los términos bajo los que se accede al financiamiento.
- Continuar con una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público, que permita a los inversionistas y al público conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal como emisora de deuda.

### **Saldo de la deuda**

El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal ascendió a 8 billones 535 mil 443.8 mdp, mayor en 448 mil 184.4 mdp al monto registrado al cierre de 2018 (8 billones 87 mil 259.4 mdp). Respecto a su composición, el 78.1% correspondió al saldo de la deuda contratada en el mercado interno; en tanto que el restante 21.9% se derivó de las obligaciones contraídas en el mercado internacional. Ver figura 4.

En cuanto a la relación deuda a PIB, se aprecia que al cierre del 2019, la deuda del Sector Público Federal alcanzó el 45.5%, un nivel inferior al registrado en 2018 (46.1%).

Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP).

Como proporción del PIB, el SHRFSP al término de 2019 fue de 44.8%, porcentaje menor a la meta de 45.3% establecida en los Criterios Generales de Política Económica; con lo que se refrenda que en 2019 la deuda como proporción del PIB continuó mostrando una trayectoria decreciente.

**FUENTE:** Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, CEFP, y SHCP.

**ANEXOS.**
**Figura 1.**
**MARCO MACROECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2018-2019**

	2018	2019
<b>Producto Interno Bruto</b>		
Crecimiento % real		1.5 – 2.5
Puntual	2.3	2.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	23,552.5	24,942.1
Deflactor del PIB (variación anual, %)	5.1	3.9
<b>Inflación (%)</b>		
Dic. / dic.	4.7	3.4
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Promedio	19.2	20.0
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>		
Nominal fin de periodo	8.3	8.3
Nominal promedio	7.7	8.3
Real acumulada	3.1	5.0
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-21,698	-27,326
% del PIB	-1.8	-2.2
<b>Variables de apoyo:</b>		
<b>PIB de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	2.9	2.6
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	3.7	2.7
<b>Inflación de los Estados Unidos (%)</b>		
Promedio	2.5	2.2
<b>Tasa de interés internacional</b>		
Libor 3 meses (promedio)	2.3	2.9
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>		
Precio promedio (dólares/barriles)	62	55
Plataforma de promedio (mbd)	1,849	1,847
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,192	1,016
<b>Gas natural</b>		
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.0	2.8

\*Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

**Figura 2.**
**Ingresos Presupuestarios 2018-2019**

(Millones de pesos)

Concepto	2018	2019				Variación % real*
		LIF	Recaudado	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>TOTAL</b>	5,115,111.1	5,298,188.3	5,384,984.3	86,796.0	1.6	1.9
<b>Petroleros</b>	978,368.7	1,044,956.8	955,697.6	-89,259.2	-8.5	-5.5
Gobierno Federal <sup>1</sup>	541,747.2	520,665.2	431,922.8	-88,742.4	-17.0	-22.9
PEMEX	436,621.5	524,291.6	523,774.8	-516.8	-0.1	16.1
<b>No Petroleros</b>	4,136,742.4	4,253,231.5	4,429,286.7	176,055.2	4.1	3.6
Gobierno Federal	3,329,879.7	3,431,692.2	3,574,157.3	142,465.1	4.2	3.9
Tributarios	3,062,334.2	3,311,373.4	3,202,623.7	-108,749.7	-3.3	1.2
No Tributarios	267,545.5	120,318.8	371,533.6	251,214.8	208.8	34.4
Organismos y Empresas	806,862.7	821,539.3	855,129.4	33,590.1	4.1	2.6
<b>Información complementaria:</b>						
<b>Gobierno Federal</b>	3,871,626.9	3,952,357.4	4,006,080.0	53,722.6	1.4	0.1
Tributarios	3,062,334.0	3,311,373.4	3,202,650.7	-108,722.7	-3.3	1.2
No Tributarios	809,292.9	640,984.0	803,429.3	162,445.3	25.3	-3.9
<b>Organismos y Empresas</b>	1,243,484.2	1,345,830.9	1,378,904.2	33,073.3	2.5	7.3

\*Deflactado con el índice de precios implícitos del producto interno bruto.

1 Incluye las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y el ISR de contratistas y asignatarios.

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2019.

**Figura 3.**
**Gasto Neto Total, 2019**

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019		Ejercido - Aprobado		2018/2019
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Diferencia Absoluta	Variación Nominal %	Variación Real %*
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>5,611,559.1</b>	<b>5,838,059.7</b>	<b>5,814,441.5</b>	<b>-23,618.2</b>	<b>-0.4</b>	<b>0.3</b>
Gasto Primario	4,996,518.5	5,088,985.3	5,147,954.6	58,969.4	1.2	-0.3
Gasto Programable <sup>1</sup>	4,091,257.3	4,147,422.7	4,257,377.9	109,955.2	2.7	0.7
Gasto No Programable	1,520,301.8	1,690,636.9	1,557,063.6	-133,573.3	-7.9	-0.9
Costo Financiero <sup>2</sup>	615,040.6	749,074.4	666,486.9	-82,587.5	-11.0	4.9
Participaciones	844,045.2	919,817.4	879,344.3	-40,473.2	-4.4	0.8
ADEFAS	61,216.0	21,745.1	11,232.4	-10,512.6	-48.3	-82.2
Partidas informativas:						
Menos Subsidios transferencias	717,514.9	759,805.6	793,930.7	34,125.1	4.5	7.1
Intereses compensados	23,945.0	n.d.	26,597.4	26,597.4	n.a.	7.5

\* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1 Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

2 Excluye intereses compensados.

n.a: No aplica

n.d: No disponible

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2019.



**Figura 4.**

**Componentes de la Deuda Pública 2018-2019**

(Millones de pesos y Porcentajes del PIB)

Concepto	MDP		Saldo % PIB		Variación real
	2018	2019	2018	2019	2019/2018
<b>Gobierno Federal</b>	<b>8,087,259.4</b>	<b>8,535,443.8</b>	<b>34.4</b>	<b>35.2</b>	2.2
Deuda Interna Neta	6,203,635.4	6,662,798.2	26.4	27.5	4.0
Deuda Externa Neta	1,883,624.0	1,872,645.6	8.0	7.7	-3.8
<b>Sector Público Federal</b>	<b>10,829,906.6</b>	<b>11,027,395.3</b>	<b>46.1</b>	<b>45.5</b>	-1.4
Deuda Interna Neta	6,867,594.7	7,188,473.0	29.2	29.7	1.3
Deuda Externa Neta	3,962,311.9	3,838,922.3	16.9	15.8	-6.2
<b>SHRFSP</b>	<b>10,551,718.6</b>	<b>10,870,037.0</b>	<b>44.9</b>	<b>44.8</b>	-0.3
Deuda Interna Neta	6,695,127.8	7,139,386.6	28.5	29.4	3.2
Deuda Externa Neta	3,856,590.8	3,730,650.4	16.4	15.4	-1.2

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2019; Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP).



## VII. Acciones, Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, acerca de las acciones, denuncias y querellas derivadas de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2019, se informa lo siguiente:

### VII.I Acciones Derivadas de la Fiscalización

Con fundamento en los artículos 53 fracción II tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 49 y 49 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, este Órgano Técnico de Fiscalización enviará a las entidades fiscalizadas el Informe Individual de Auditoría que contenga las acciones y recomendaciones que les correspondan, en las cuales se observará lo siguiente:

**Recomendación:** Constituye una sugerencia de carácter preventivo que se formula para fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos.

**Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal:** Mediante las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, informará a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa:** Por medio de las promociones de responsabilidad administrativa, dará vista a los órganos internos de control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

**Pliego de Observaciones:** Tratándose de los pliegos de observaciones, determinará en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

A continuación, se muestra el resumen de los resultados obtenidos en la fiscalización del ejercicio 2019.

### Resumen de Resultados Con Observación, Recomendaciones y Acciones Promovidas

#### Auditoría Financiera

Entidad Fiscalizada	Resultados Con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
		R	PEFCF	PRA	PO	
<b>Poderes del Estado</b>	168	12	2	139	38	\$65,203,511.10
<b>Poder Ejecutivo</b>						
Poder Ejecutivo	159	9	2	133	38	65,203,511.10
<b>Poder Legislativo</b>						
H. Congreso del Estado de Sinaloa	5	1	0	4	0	0.00
<b>Poder Judicial</b>						
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	4	2	0	2	0	0.00



Entidad Fiscalizada	Resultados Con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
		R	PEFCF	PRA	PO	
<b>Municipios</b>	<b>1,198</b>	<b>56</b>	<b>36</b>	<b>1,075</b>	<b>375</b>	<b>\$156,076,331.15</b>
Ahome	49	2	0	45	17	2,764,399.62
Angostura	52	3	1	48	23	2,809,616.04
Badiraguato	59	3	3	56	8	5,079,704.89
Choix	49	2	2	44	9	3,055,319.97
Concordia	35	4	1	31	3	19,117.85
Cosalá	79	3	4	76	15	1,940,306.57
Culiacán (1)	129	3	2	115	32	26,786,342.00
Elota	76	4	3	66	47	6,468,223.25
El Fuerte	77	5	1	67	25	10,001,991.46
Escuinapa	57	3	1	46	20	2,371,301.70
Guasave	74	3	1	64	26	16,805,182.94
Mazatlán	75	3	3	63	43	47,968,797.34
Mocorito	82	3	2	79	29	8,469,107.88
Navolato	72	3	2	68	22	6,373,255.97
Rosario	94	3	4	85	27	4,570,189.90
Salvador Alvarado	26	3	0	21	5	342,916.39
San Ignacio	39	3	3	33	8	3,265,439.19
Sinaloa	74	3	3	68	16	6,985,118.19
<b>Entes Públicos Estatales</b>	<b>313</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>299</b>	<b>43</b>	<b>\$22,974,168.56</b>
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	13	2	0	11	0	0.00
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	16	1	1	15	2	86,573.92
El Colegio de Sinaloa	15	1	1	14	2	41,600.00
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	58	2	0	56	6	388,531.85
Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	29	1	0	28	7	3,667,351.05
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	1	0	0	1	1	3,261.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	13	2	0	11	0	0.00
Servicios de Salud de Sinaloa	104	2	4	102	13	15,726,530.83
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	5	1	0	4	0	0.00
Universidad Politécnica de Sinaloa	39	1	8	38	8	2,942,134.25
Universidad Tecnológica de Escuinapa	20	1	1	19	4	118,185.66
<b>Entes Autónomos Estatales</b>	<b>111</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>105</b>	<b>32</b>	<b>\$13,781,084.69</b>
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	23	1	2	22	3	670,630.82
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	10	3	2	7	3	7,097,057.88
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	76	1	8	75	26	6,013,395.99
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa	2	1	0	1	0	0.00
<b>Entes Públicos Municipales</b>	<b>304</b>	<b>19</b>	<b>36</b>	<b>278</b>	<b>72</b>	<b>\$39,734,127.73</b>
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	28	3	0	25	1	380,000.00
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	65	3	9	62	12	6,291,787.85
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hidalgo	56	1	11	55	24	25,488,349.26
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	37	4	4	29	8	5,235,013.95
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado	51	5	6	45	18	835,306.01
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sinaloa	67	3	6	62	9	1,503,670.66
<b>TOTAL</b>	<b>2,094</b>	<b>107</b>	<b>101</b>	<b>1,896</b>	<b>560</b>	<b>\$297,769,223.23</b>

(1) El Municipio de Culiacán corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

**Acrónimos:**

**R:** Recomendación

**PEFCF:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**PRA:** Promoción de responsabilidad administrativa

**PO:** Pliego de observaciones



## Auditoría de Desempeño

Entidad Fiscalizada	Resultados Obtenidos por Vertiente				Total de Recomendaciones
	Eficacia	Eficiencia	Economía	Competencia de los Actores	
<b>Poderes del Estado</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>88</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>					
Secretaría de Desarrollo Social	3	13	2	0	41
Secretaría de Educación Pública y Cultura	2	5	5	0	15
Secretaría de Turismo	1	5	1	0	13
Secretaría General de Gobierno	3	7	1	0	19
<b>Municipios</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
Municipio de Culiacán	1	6	1	0	14
<b>Entes Públicos Estatales</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>74</b>
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	3	7	1	1	26
Instituto Sinaloense de las Mujeres	2	8	2	0	24
Servicios de Salud de Sinaloa	3	8	1	0	24
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>59</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>176</b>

## Resumen General de Resultados Obtenidos, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Cantidad de Auditorías	Resultados Obtenidos				Recomendaciones y Acciones Promovidas					Importe Total de los Pliegos de Observaciones
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R	PEFCF	PRA	PO	Total	
<b>Auditoría Financiera</b>	Poderes del Estado	3	597	288	141	168	12	2	139	38	191	65,203,511.10
	Municipios (1)	18	2,952	1,267	487	1,198	56	36	1,075	375	1542	156,076,331.15
	Entes Públicos Estatales	11	1,099	638	148	313	14	15	299	43	371	22,974,168.56
	Entes Autónomos Estatales	4	263	131	21	111	6	12	105	32	155	13,781,084.69
	Entes Públicos Municipales	6	694	299	91	304	19	36	278	72	405	39,734,127.73
<b>Auditoría de Desempeño</b>	Poder Ejecutivo	4	48	4	3	41	88	0	0	0	88	0.00
	Entes Públicos Estatales	3	36	2	3	31	74	0	0	0	74	0.00
	Entes Públicos Municipales	1	8	0	2	6	14	0	0	0	14	0.00
<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>5,697</b>	<b>2,629</b>	<b>896</b>	<b>2,172</b>	<b>283</b>	<b>101</b>	<b>1,896</b>	<b>560</b>	<b>2,840</b>	<b>\$297,769,223.23</b>

(1) El Municipio de Culiacán corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

### Acrónimos:

**R:** Recomendación

**PEFCF:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**PRA:** Promoción de responsabilidad administrativa

**PO:** Pliego de observaciones



## Síntesis de Recomendaciones y Acciones Promovidas

Recomendaciones y Acciones	Total	%
Recomendaciones	283	9.96
Solicitud de Aclaración	0	0.00
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	101	3.56
Promoción de Responsabilidad Administrativa	1,896	66.76
Pliego de Observaciones	560	19.72
<b>Total</b>	<b>2,840</b>	<b>100%</b>

### VII.II Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción XVI y 69 fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y artículo 8 fracción XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a la fecha de este Informe General, no se han presentado denuncias o querellas derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

### VIII.- Auditorías Específicas Derivadas de Denuncias

Se practicaron 11 Auditorías Específicas derivadas de Denuncias presentadas ante esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante las cuales se solicitó que se llevaran a cabo distintas investigaciones sobre presuntos hechos irregulares.

Los Informes de estas auditorías fueron presentados ante la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2020, por lo que las acciones resultantes están siguiendo su trámite ante las instancias correspondientes; a continuación, se desglosan:

#	Entidad Fiscalizada	Fecha de Entrega a la Comisión de Fiscalización	Recomendaciones y Acciones Promovidas				
			REC	PRA	PEFCF	PO	Importe PO
1	H. Congreso del Estado de Sinaloa	30/01/2020	0	1	0	0	0.00
2	Instituto Municipal de las Mujeres de Badiraguato	20/03/2020	0	3	0	1	200,000.00
3	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	20/03/2020	0	10	1	2	3,160,450.63
4	Municipio de Mazatlán	20/03/2020	0	14	0	0	0.00
5	Municipio de Mazatlán	20/03/2020	0	7	0	2	3,401,345.69
6	Municipio de Ahome	20/03/2020	0	1	0	0	0.00
7	Municipio de Ahome	20/03/2020	0	0	0	0	0.00
8	Municipio de Ahome	20/03/2020	0	3	0	0	0.00
9	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome	20/03/2020	0	0	0	0	0.00
10	Municipio de El Fuerte	10/12/2020	0	1	0	0	0.00
11	Municipio de El Fuerte	10/12/2020	0	2	0	0	0.00
<b>Totales</b>			<b>0</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>\$6,761,796.32</b>



---

**Los asuntos que se investigaron en cada una de estas denuncias, se describen brevemente a continuación:**

**1) H. Congreso del Estado de Sinaloa**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

**2) Instituto Municipal de las Mujeres de Badiraguato**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, contenida en el expediente número 011/2018, a efecto de que se compruebe la ejecución de los recursos económicos públicos federales de la edición 2017 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), que le fueron entregados con motivo del Convenio Específico de Colaboración para la ejecución del Proyecto denominado "Promoción de Acciones para el logro de una Igualdad Sustantiva en el Municipio de Badiraguato de fecha 30 de marzo de 2017, celebrado por una parte el Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte el Instituto Municipal de las Mujeres de Badiraguato, Sinaloa, mediante el cual se le otorgó la cantidad de \$200,000.00, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

**3) Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, contenida en el expediente número 018/2018, sobre la presunta omisión y hechos irregulares en el manejo, aplicación o custodia de los recursos humanos, materiales y financieros en que participaron de forma pasiva o activa los CC. ex Gerente General, ex Gerente de Administración y Finanzas, ex Asesor Jurídico, ex Gerente Técnico y de Operación, Jefe Administrativo de Proyectos, ex Jefe de Laboratorio y Plantas, ex Supervisor de Laboratorio y Subgerente Técnico, todos ex servidores públicos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa, cuyas funciones cesaron el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, a efecto de constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

**4) Municipio de Mazatlán**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, en relación a las presuntas irregularidades en la contratación de la obra pública haciendo referencia que en los años 2014, 2015 y 2016, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, los exfuncionarios Presidente Municipal, Secretaria del H. Ayuntamiento, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal de Mazatlán, Sinaloa, celebraron directamente varios contratos de obra pública con diversos contratistas, con recursos tanto de la Federación como del Municipio, debiendo adjudicarlos mediante los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, manifestando que es notorio que las obras fueron fraccionadas para evadir los procedimientos a los que hace referencia, a efecto de constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **5) Municipio de Mazatlán**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, a fin de verificar las presuntas irregularidades de las acciones ocurridas durante el ejercicio de la administración municipal pasada correspondiente al ciclo 2017 – 2018 en relación a 49 obras que se ejecutaron fuera de áreas de pobreza extrema así como de la inversión y ejecución de 400 techos firmes, que se realizaron ambos con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a efecto de constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **6) Municipio de Ahome**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, a través de la cual se solicitó atender el Acuerdo de fecha 02 de agosto de 2018 recaído en el expediente de denuncia número 009/2018, a efecto de que “se realice una investigación exhaustiva al Honorable Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, en lo relativo a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, en los que se presume un desvío en el pago por concepto de pensión, además de ejercer dichos pagos de jubilación sin haber llevado a cabo el proceso que los autoriza, el cual se describe en el contrato colectivo de trabajo, así como por haberse transgredido el artículo 95 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por no publicar el nombre de todos los beneficiarios con el pago de jubilación”, para constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **7) Municipio de Ahome**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, contenida en el expediente número 029/2019, relativo a “las presuntas irregularidades cometidas por los Servidores Públicos denunciados tendientes a que resultara ganadora de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN/AHM/02/2019, “Servicio Integral de Arrendamiento Financiero de Vehículos y Unidades Móviles Médicas Especializadas, Suministro de Insumos y Certificación de Personal”, de la persona moral denominada Casanova Vallejo, S.A. de C.V., la cual exponen, constituye un indebido manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos municipales y estatales, o de su desvío”, para constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **8) Municipio de Ahome**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, mediante la cual se solicita atender el Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2019 recaído en el expediente de Denuncia número 027/2019, sobre las presuntas irregularidades de la actual administración del Honorable Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, en relación a la aplicación de los recursos ejercidos destinados a apoyos sociales entregados a las siguientes dependencias: Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Económico, Sistema DIF-Ahome y Tesorería Municipal por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, para constatar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **9) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, en lo referente al Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2019 recaído en el expediente de la Denuncia contenida número 027/2019 presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 09 de octubre de 2019, sobre las presuntas



irregularidades de la actual administración del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, en relación a la aplicación de los recursos ejercidos destinados a apoyos sociales, entregados al Sistema DIF-Ahome, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **10) Municipio de El Fuerte**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, en lo relativo al Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2019 recaído en el expediente de denuncia número 026/2019, relativo a “la presunta omisión del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, de otorgar al Partido Verde Ecologista de México, el financiamiento municipal correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, así como los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, por la cantidad total de \$122,456.00”, a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **11) Municipio de El Fuerte**

Con el objeto de atender la denuncia presentada, en lo referente al Acuerdo de fecha 01 de junio de 2020 recaído en el expediente de denuncia número 002/2020, relativo a “la presunta omisión del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, de otorgar al Partido Sinaloense, el financiamiento municipal mensual, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, así como los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2019, por la cantidad de \$75,263.00”, a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

**Cabe señalar, que durante la última parte del ejercicio 2020, se iniciaron cuatro auditorías específicas, las cuales se encuentran en proceso a la fecha del presente documento; a continuación, se mencionan:**

<b>N°</b>	<b>Número de Auditoría</b>	<b>Entidad Fiscalizada</b>
<b>1</b>	E001/2020	Escuela Normal de Sinaloa
<b>2</b>	E011/2020	Municipio de Choix
<b>3</b>	E010/2020	Municipio de Mazatlán
<b>4</b>	E012/2020	H. Congreso del Estado de Sinaloa



## IX.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe General se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV Bis y 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; lo anterior, para su conocimiento y fines conducentes por parte de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

~~Auditora Superior del Estado de Sinaloa~~

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de febrero de 2021





# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Síguenos y conoce más



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.